

El SAS no abonará las recetas a las farmacias si no dispensan el producto de menor precio

Los farmacéuticos advierten del riesgo de desabastecimiento que puede generar esta medida

:: JOSÉ R. VILLALBA

GRANADA. El Servicio Andaluz de Salud (SAS) obliga a las farmacias desde el pasado 1 de junio a dispensar los fármacos de menor precio recetados por principio activo y no por marca. Hasta hace tan solo una semana, cuando el facultativo recetaba la molécula de un medicamento, el boticario disponía de un abanico de 5, 10 o 15 productos para elegir. Ahora solo podrá vender el de menor precio y si dispensara otro de mayor valía económica, la receta quedará «anulada», por tanto el farmacéutico correrá con

el gasto no abonado por el SAS. La medida no ha sentado nada bien en el sector.

«Los pacientes deben saber que todas las farmacias estamos haciendo lo posible e imposible para que esta medida, que nos imponen y no se hace por nuestra voluntad, no tenga repercusión alguna entre nuestros usuarios», apuntó ayer el presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Granada, Manuel Fuentes.

¿Pero cómo puede afectar a los usuarios esta nueva medida del SAS? Todas las oficinas farmacéuticas disponen de listados con los medicamentos de precio menor, clasificados por principio activo. Si ahora todas las boticas se ven obligadas a vender el mismo producto es lógico que se puedan registrar problemas de desabastecimiento con bastante facilidad. «Esta medi-

da nos obliga a estar enchufados a Internet a cada segundo porque el desabastecimiento de productos se puede presentar en cualquier momento con las correspondientes molestias que conlleva para el cliente», señala José Manuel Santamaría, propietario de la farmacia 24 horas del Cerrillo de Maracena.

Solo en estos casos de déficit de medicamentos, el SAS permite a los farmacéuticos dispensar el producto de precio superior en el listado, solo en estos casos y solo el fármaco que está inmediatamente por encima en precio del agotado.

«Haremos lo posible e imposible para que el paciente no se vea perjudicado»

«Si nos equivocamos por cualquier razón nos quedamos sin cobrar», advierte Santamaría.

El SAS contesta

El Servicio Andaluz de Salud ha recordado que esta medida no es nueva. «La Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento establece cómo tiene que actuar el farmacéutico a la hora de dispensar las medicinas. Se trata de una norma que lleva cinco años vigente, que no ha cambiado y que los farmacéuticos tienen que conocer porque atañe directamente a su labor. La única novedad de los últimos días es que se les ha recordado esta normativa que se ha venido cumpliendo, según datos de los que se dispone, en el 94% de los casos». Pero no es del todo cierto esta afirmación, si se tiene en cuenta que antes existía un convenio entre la Consejería de Salud y el Colegio Andaluz de Farmacéuticos, que permitía a las farmacias recetar fármacos por principio activo por encima del precio menor, si bien era la farmacia la que corría con la diferencia entre el precio menor y el dispensado. Y hasta ahora no se «anulaba» la receta.

«Nosotros entendemos que esta medida sí originará problemas entre los usuarios. Por un lado, muchos se verán obligados a cambiar de marca, pero también cuando haya desabastecimiento se verán obligados a cambiar de nuevo con los consiguientes problemas que ello puede generar en personas acostumbradas durante muchos años a tomar el mismo medicamento», explica Sebastián Martínez, propietario de la farmacia Traumatología y presidente en Andalucía de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria, SEFC.

Si el usuario se encuentra con el problema de que en la farmacia no hay existencias del producto rece-

tado, tiene la opción de volver por la tarde cuando hayan repuesto el fármaco, comprar otro de su bolsillo, obviando la receta, o volver a la consulta del médico para que le receten otro medicamento de marca. Ante esta hipotética casuística, el SAS ha adoptado medidas. Ha habilitado un enlace en su página web para que los usuarios que sufran algún tipo de incidencia lo comuniquen. «Todas aquellas personas que detecten una incidencia en la dispensación de fármacos en su oficina de farmacia podrán comunicarlo a la Administración para que articule los mecanismos pertinentes a través de este enlace que se ha habilitado en la página web para facilitar esta notificación».

Este anuncio no ha sentado nada bien. «Me parece que nos tratan de criminalizar de esta forma, cuando siempre hemos mirado antes por el interés del paciente que por cualquier otra cuestión comercial. Me parece una injusticia», advierte Santamaría.

El presidente de los farmacéuticos granadinos entiende que el paciente no tiene por qué salir perjudicado por esta medida y aboga por retomar el diálogo con la Junta. «Desde los distintos colegios de farmacéuticos andaluces hay una clara voluntad para retomar el diálogo con la Consejería de Salud y consensuar un nuevo convenio que finalice con esta situación», puntualiza Manuel Fuentes.

El presidente andaluz de la Sociedad de Farmacia Comunitaria sí deja claro que esta medida adoptada por el SAS perjudica al usuario y al farmacéutico. «El SAS ha mostrado una total incoherencia al argumentar que esta medida mejora la eficiencia de los tratamientos. Eso se mide en los beneficios que reporta a la salud de los distintos pacientes».



Algunas farmacias habían decidido colgar carteles expresando sus quejas. :: IDEAL

El 80% de lo facturado en las boticas viene desde el SAS

:: J. R. V.

GRANADA La mayor parte de los ingresos de la inmensa mayoría de las farmacias granadinas procede de las recetas abonadas mes a mes por el Servicio Andaluz de Salud. Los farmacéuticos hablan de que entre el 70 y 80% de su facturación, sobre todo en las oficinas más pequeñas, viene del dinero abonado por el SAS para cofinanciar las recetas emitidas desde los centros sanitarios públicos. Hay oficinas farmacéuticas que poco a poco han ido introduciendo otro tipo de productos distintos al medicamento que les han permitido reducir la dependencia económica existente con la Junta.

La ruptura del convenio establecido entre la Consejería de Salud y los farmacéuticos andaluces también ha finiquitado la norma de abonar a las farmacias a final de cada mes el dinero de las recetas. «A partir de ahora no hay plazos para pagar ese dinero, igual los cobramos cada dos meses, que cada uno, que cada tres», apunta el propietario de la farmacia 24 horas del Cerrillo de Maracena, José Manuel Santamaría.

El SAS subvenciona las recetas de los pensionistas con el 100% del coste del producto, mientras que para la población en activo abona el 60% del coste, y el 40% restante corre a cargo del usuario.